

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
EJECUTANTE	MARIA ISNEDIS MARIN DE ARBOLEDA C.C. 21.708.273
EJECUTADO	PROTECCION S.A PORVENIR S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00116 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ORDENA ARCHIVO

De la revisión del expediente, se advierte que se libró mandamiento de pago 9 de mayo de 2022, sin que se aviste actuación tendiente a realizar la notificación del auto que libro mandamiento de pago.

De la información que antecede se desprende que el presente asunto ha permanecido inactivo en la secretaría del Juzgado por espacio superior a seis meses sin que la parte actora realice gestión alguna que demuestre su interés de continuar con el trámite de la demanda ejecutiva que instaurara contra la AFP PROTECCION S.A.

Desde entonces la reclamante se ha desentendido del asunto, sustrayéndose del deber procesal que le atañe al respecto, permitiendo la aplicación de la normatividad contenida en el parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, que prevé:

“trascurridos seis meses a partir del auto admisorio de la demanda no se hubiere efectuado gestión alguna para su notificación el juez ordenará el archivo de las diligencias...”

Por lo antes dicho y en este estado, se dará aplicación a la norma antes transcrita para archivar el expediente, que es la consecuencia procesal contemplada por el legislador para aquellos demandantes que se desentiendan de sus asuntos, cuando el impulso del mismo les corresponda en aplicación al principio dispositivo.

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR el proceso Ejecutivo laboral con número de radicación 05001 31 05 024 2022 00116 propuesto por MARIA ISNEDIS MARIN DE ARBOLEDA C.C. 21.708.273 contra AFP PROTECCION S.A, atendiendo las exposiciones antecedentes.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente, previa anotación en el Sistema Justicia XXI Web.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af184101319b0622a667337b11a260f9c423e76e81e9b2df69a4ccb33d3b678c**

Documento generado en 14/12/2022 04:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>